

SALTA, 08 NOV 2021

100232

Expediente N° 14.212/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.212/2021 en el cual, mediante Nota N° 1213/21, la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el Curso de Posgrado denominado FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN INGENIERÍA DENTRO DE UN MODELO HÍBRIDO Y CENTRADO EN EL ESTUDIANTE, a llevarse a cabo desde el 2 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2021, en modalidad virtual, desarrollado por el Laboratorio MECEK y certificado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ing. PÉREZ presenta toda la información requerida en el inciso a) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, esto es, la denominación del Curso, los saberes mínimos contenidos en cada uno de sus cinco Módulos, la fecha de realización en modalidad virtual, la duración en horas, el monto del arancel de inscripción y la aclaración de que para obtener el certificado de aprobación los participantes deben satisfacer la entrega y evaluación de las actividades previstas.

Que los costos estimados, cuya cobertura la docente solicita a la Escuela, consisten en la suma de TRECE MIL PESOS (\$ 13.000,00) para cubrir el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual

N° 00232

Expediente N° 14.212/2021

se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Ing. Edgardo Ling SHAM.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica consistente en la suma de TRECE MIL PESOS (\$ 13.000,00).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 66/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, una ayuda económica consistente en la suma de TRECE MIL PESOS (\$ 13.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción en el Curso de Posgrado denominado FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN INGENIERÍA DENTRO DE UN MODELO HÍBRIDO Y CENTRADO EN EL ESTUDIANTE, que se lleva a cabo desde el 2 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2021, en modalidad virtual, desarrollado por el Laboratorio MECEK y certificado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

N° 00232

Expediente N° 14.212/2021

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización del Curso, su efectiva rendición de cuentas, mediante el recibo de pago del arancel de inscripción.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización efectiva del Curso, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Curso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
 - Constancia de asistencia o aprobación del Curso
 - Material impreso recibido en el Curso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Curso al que asistió.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos*

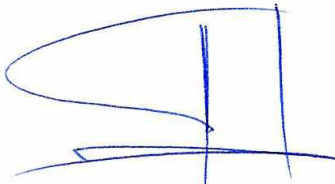
Expediente Nº 14.212/2021

por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00232

-CD- 2021



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa